

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 095 – CMZ – 2015

Zamora, 13 de julio de 2015

Ingeniera

Verónica Cuasmiquer Medina

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. 57 literal d) t) y x) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 10 de julio de 2015, en el sexto punto del orden del día, respecto a la autorización del Concejo de las planimetrías de los predios municipales signados como: parque San Francisco; terreno comunal del barrio Orillas del Zamora; área municipal (atrás del complejo Bombuscaro), camal de Zamora y cancha del barrio Benjamín Carrión, ubicados en la urbe de la ciudad de Zamora, en base a los Of. Nros. 00696-PURGMZ y 00680-PURGMZ; los informes jurídicos Nros. 193-AJGMZ-2015 y 194-AJGMZ-2015; y, los Of. Nros. 045- CCZ-2014 y 044- CCZ-2014, suscritos por la Ing. Verónica Cuasmiquer directora de Planificación, Ab. Jaime Armijos, Procurador Síndico y por el Econ. Galo Márquez Quezada, Presidente de la Comisión permanente de Planificación y Presupuesto, informes que sugieren la procedencia de aprobación de las planimetrías de estos cinco predios municipales; de tal manera que, las/os señoras/es Concejales/es, en base a los informes presentados y con conocimiento de causa, el Pleno del Concejo Municipal de Zamora, por unanimidad **RESOLVIÓ:** Autorizar el trámite de aprobación de las planimetrías de los predios municipales signados como: Parque San Francisco; terreno comunal del barrio Orillas del Zamora; área municipal (atrás del complejo Bombuscaro), camal de Zamora y cancha del barrio Benjamín Carrión; ubicados en los barrios San Francisco, Yaguarzongo, Santa Elena, El Remolino y Benjamín Carrión, respectivamente, de la ciudad y cantón Zamora; y, se faculta a los departamentos de Planificación y Jurídico, la continuación de los trámites pertinentes para su protocolización e inscripción de ley.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- Avalúos, Archivo.